

**UNIDAD COMPRADORA DEL  
INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA**

**ACTA DE DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO  
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PAPELERIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA 01/2019**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 22 veintidós de febrero de 2019 diecinueve, con fundamento en el artículo 72 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios que señala que en el supuesto de que en caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, [sic] "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente", se deberá declarar desierta la licitación.

En consecuencia y de conformidad con las atribuciones establecidas para el titular de la Unidad Centralizada de Compras en los artículos 34 y 35 de dicha Ley de compras se levanta la presente acta para declarar que la **LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA 01/2019** por los argumentos normativos señalados se sitúa como **PROCESO DESIERTO**.

Así lo resolvió el titular de la Unidad Centralizada de Compras del IJALVI en este acto celebrado el día 22 veintidós de febrero de 2019 diecinueve, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

<p>Lic. Ángel Mario Six García Sánchez Jefe de Compras, Inventarios y Almacén y Secretario Técnico <b>Unidad Centralizada de Compras</b></p>	
--	--